

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

3182

Puente Alto,

31 DIC. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2025** mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 165 de fecha 03/12/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba las bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EL ALMENDRAL, COMUNA DE PUENTE ALTO"**, para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 04/12/2025.
3. Que, a través del Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 25-219 emitido con fecha 05/12/2025, emitido por el departamento de planificación financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EL ALMENDRAL, COMUNA DE PUENTE ALTO"**

2.- LLÁMESE a licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EL ALMENDRAL, COMUNA DE PUENTE ALTO."**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Presupuesto Referencial: \$83.501.582- (IVA incluido)

3.- IMPÚTESE el gasto a las cuentas Presupuestaria 215.31.02.004.005.002 CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA EL ALMENDRAL, COMUNA DE PUENTE ALTO, área de gestión 002, Servicio a la Comunidad, centro de costo 2100000 Secpla. Un monto de \$ 77.483.897 (IVA incluido) y 215.31.02.004.014.002, AP. Municipal. 1-C-2019-1642 Construcción Sede Social Villa El Almendral un monto de \$6.017.685 (IVA incluido).

4.- NOMÍNESE a *los siguientes funcionarios como* integrantes de la Comisión Evaluadora:

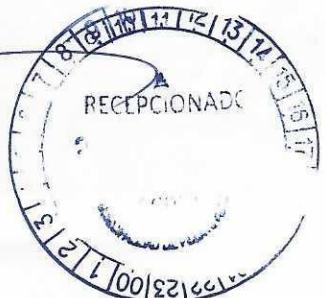
Secretaría Comunal de Planificación; Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia será Fernando Colimil Moreno.

Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.

Dirección de Desarrollo Comunitario; Emardo Hantelman Godoy, en caso de ausencia, será Carla Montoya Soto.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; David Cabedo Rosas, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



DAF / DICON / DAI / SCP / LOM/ nza